



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora.

Tel. (62) 59 21 40

Fax. (62) 12 02 83

Ext. 342

E-mail: maris@guaymas.uson.mx

DICTAMEN DEL PROYECTO LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El proyecto de **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información** fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado 4 de marzo de 2003.

En reuniones celebradas los días 12 y 13 de Junio en la Sala José Lozano Taylor, la Comisión revisó y analizó el proyecto curricular Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información.

El método que la comisión siguió para realizar el análisis del proyecto, consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el **Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio**.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye los **dictámenes favorables de las Direcciones de Desarrollo Académico y Planeación; así como de los dictámenes del Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro**.

De conformidad con el **Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora en su fracción II**, en donde se establece que es atribución del Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el **artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio"**, en donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, así como lo dispuesto en el documento **Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora**, la presente Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

I.-Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", en donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información fue elaborado acorde con lo que se establece en el Documento Criterios para la Formulación y

J. J. J.

S.M.

[Handwritten signature]



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora.

Tel. (62) 59 21 40

Fax. (62) 12 02 83

Ext.342

E-mail: maris@guaymas.uson.mx

Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes favorables de la Dirección de Desarrollo Académico; también se presenta el aval de especialistas externos en el área de la especialidad; por último se incluyen los dictámenes favorables del Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

II.-Sobre la fracción II del artículo arriba citado, en donde se define que los proyectos curriculares deben de tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad:

El Proyecto Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información es un programa académico que forma parte de la División de Ingeniería, reforzará y diversificará la oferta académica que dicha División actualmente oferta a nivel licenciatura(Ing. Química, Ing. Industrial y de Sistemas, Ing. Civil e Ing. En Minas),mostrando con ello una relación de congruencia disciplinaria y académica.

III.-Con relación a la fracción III del artículo anteriormente citado, en donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico:

El proyecto está acorde con las disposiciones de tipo académico que el Colegio Académico recientemente aprobó y reformó en materia curricular, específicamente con relación en lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la Formulación de Planes y Programas de Estudio

IV.-Con relación al artículo 23 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", en donde de se establece que ningún programa curricular de nueva creación podrá iniciarse si no cuenta con el soporte presupuestal y financieros necesarios para su implementación:

La División de Ingeniería de la Unidad Centro ha manifestado que se cuentan con los recursos humanos tanto académicos como administrativos necesarios para la apertura del programa. El proyecto también incluye un dictamen financiero favorable de la Dirección de Planeación de la Universidad.

J.H.G. D.
S.H.M.

[Handwritten signature]



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora.

Tel. (62) 59 21 40

Fax. (62) 12 02 83

Ext.342

E-mail: maris@guaymas.uson.mx

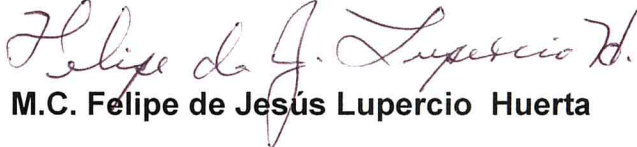
Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica No. 4, y en el artículo 21 del documento de los Criterios para la Formulación y Aprobación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio así como en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente:

Dictamen

Se recomienda al Colegio Académico aprobar en lo general el proyecto
Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS


Dr. Samuel Galaviz Moreno


M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta

Lic. Ramón Corona Anduaga


Dra. Josafat Marina Ezquerria Brauer


Geólogo Alejandro Gutiérrez R.


M.C. Heriberto Grijalva Monteverde

Alumno Agustín Brau Avila